



Balao, 08 de abril del 2025

CONVOCATORIA GADMB-014-SG-2025

Por disposición de la Señora Alcaldesa Sandy Katherine Gómez Quezada de conformidad a lo dispuesto por los Art. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, me permito convocar a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal a los señores Concejales del Cantón Balao: Dr. Luis Castro Chiriboga, Sra. Marcia Celi Cedillo, Sr. Juan Jaén Laines, Ab. Joselyn Patiño Fajardo, Lcdo. Edder Villón Vélez, para el día viernes **11 de abril del 2025**, a partir de las **10H00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad /o vía telemática a través de llamada grupal en la aplicación **WhatsApp** con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

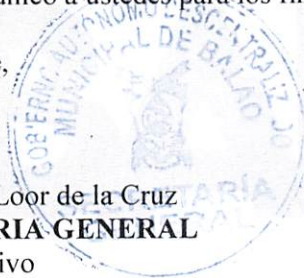
ORDEN DEL DIA.

1. Aprobación del Orden del día.
2. Conocimiento y Aprobación del Acta No. 013, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de abril del 2025.
3. Conocimiento y aprobación de la solicitud de Extinción de Patrimonio Familiar a favor de la Señora Alexandra Margarita Asencio Castillo, propietaria del Solar No. 16 de la manzana "07" ubicado en la Calle Eugenio Espejo de la zona urbana, del Cantón Balao, provincia del Guayas.

Lo que comunico a ustedes para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ab. Johana Loor de la Cruz
SECRETARIA GENERAL
Copia: Archivo





ACTA No. 013-2025

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BALAO,
REALIZADA EL DÍA VIERNES 04 DE ABRIL DEL 2025.**

En la ciudad de Balao, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las diez horas con diecisiete minutos, se instala el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, con la concurrencia de la Señora Sandy Gómez Quezada, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, con la asistencia de los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando como Secretaria del Concejo Municipal la Ab. Johana Loor de la Cruz, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día viernes 04 de marzo del 2025 y dispone: "Sírvasse señora Secretaria constatar el Quórum de Ley". **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**, "Si señora Alcaldesa, con su permiso procedo a constatar el quórum correspondiente para la sesión de hoy viernes 04 de abril del 2025": Dr. Luis Castro Chiriboga; presente, Sra. Marcia Celi Cedillo; presente, Señor Juan Jaén Laínez; presente, Ab. Joselyn Patiño Fajardo; presente, Lcdo. Edder Villón Vélez; presente. **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**: "Señora Alcaldesa, le informo que se encuentran en sesión los (5) concejales en consecuencia existe el QUÓRUM DE LEY". **LA SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO**: "Por consiguiente se instala la Sesión "Señora Secretaria proceda a indicar los puntos del Orden del día. **LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BALAO**: "Gracias señora Alcaldesa los puntos del orden del día para la sesión del día de hoy viernes 04 de abril del 2025 son los siguientes: **PRIMER PUNTO**: Aprobación del Orden del día. **SEGUNDO PUNTO**: Conocimiento y Aprobación del Acta No. 012, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de marzo del 2025. **TERCER PUNTO**: Conocimiento y aprobación de la solicitud de Extinción de Patrimonio Familiar a favor de la Señora Norma Jesús Terán Zamora, propietaria del Solar No. 21 de la manzana "01" ubicado en la Ciudadela 2 de Agosto del Cantón Balao, provincia del Guayas. **CUARTO PUNTO**: Conocimiento y Resolución de la Declaratoria de Bien Mostrenco del bien inmueble identificado con el Código Catastral Urbano número 09035005100100123000000000, ubicado en el Recinto San Carlos del Cantón Balao, provincia del Guayas, de acuerdo al informe Legal No. 029-GADMB-PSM-2025-I suscrito por el Ab. Carlos Zerna, Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao. **LA SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO**.- "Señora Secretaria indique el PRIMER PUNTO del Orden del día. **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**: "Gracias señora Alcaldesa procedo a leer el **PRIMER PUNTO**: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. **LA SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO**. En consideración de ustedes señores concejales. El Concejal Dr. Luis Castro Chiriboga **EL CONCEJAL DR. LUIS CASTRO CHIRIBOGA** : "Señora Alcaldesa, señores Concejales, para elevar la moción de la Aprobación del Orden del día, moción que es apoyada por el Concejal Lcdo. Edder Villón Vélez. **SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO**: "La moción del Concejal, Dr. Luis Castro Chiriboga, tiene apoyo del Concejal, Lcdo. Edder Villón Vélez, por lo tanto, tome votación para su aprobación señora Secretaria". **LA SEÑORA SECRETARIA DEL**





CONCEJO MUNICIPAL, “Señora Alcaldesa, con su permiso procedo a tomar votación: Dr. Luis Castro Chiriboga; a favor, Sra. Marcia Celi Cedillo; a favor, Sr. Juan Jaén Láines; a favor, Ab. Joselyn Patiño Fajardo; a favor, Lcdo. Edder Villón Vélez; a favor, Sra. Sandy Katherine Gómez Quezada a favor. **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL** “Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es debidamente aprobada por (5) votos a favor, de los señores Concejales, más (1) voto a favor, de la señora Alcaldesa en consecuencia: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BALAO POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL PRIMER PUNTO REFERENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA No.013 DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2025. LA SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO.- “Señora Secretaria indique el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del día”. **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “Gracias señora Alcaldesa procedo a leer el **PUNTO DOS:** Conocimiento y Aprobación del Acta No. 012, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de marzo del 2025. **LA SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO.** En consideración de ustedes señores concejales. El Concejal, Sr. Juan Jaén Láines. **EL CONCEJAL, SR. JUAN JAÉN LAÍNES:** “Señora Alcaldesa, señores Concejales, para elevar la moción del **SEGUNDO PUNTO** del Orden del día, que es el Conocimiento y Aprobación del Acta No. 012, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de marzo del 2025, moción que es apoyada por la Concejal, Sra. Marcia Celi Cedillo. **SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO:** “La moción del Concejal, Sr. Juan Jaén Láines, tiene apoyo de la Concejal, Sra. Marcia Celi Cedillo, tome votación para su aprobación señora Secretaria”. **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL,** “Señora Alcaldesa, con su permiso procedo a tomar votación, Dr. Luis Castro Chiriboga, a favor Sra. Marcia Celi Cedillo; a favor, Sr. Juan Jaén Láines; a favor, Ab. Jóselyn Patiño Fajardo; a favor, Lcdo. Edder Villón Vélez, a favor, Sra. Sandy Katherine Gómez Quezada; a favor. **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.** Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es debidamente aprobada por (5) votos a favor de los señores Concejales, más (1) voto a favor de la señora Alcaldesa, en consecuencia: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BALAO POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 012, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2025. LA SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO.- “Señora Secretaria indique el **TERCER PUNTO** del Orden del día”. **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “Gracias señora Alcaldesa procedo a leer el **PUNTO TRES:** Conocimiento y aprobación de la solicitud de Extinción de Patrimonio Familiar a favor de la Señora Norma Jesús Terán Zamora, propietaria del Solar No. 21 de la manzana “01” ubicado en la Ciudadela 2 de Agosto del Cantón Balao, provincia del Guayas. En este momento la señora Alcaldesa le da la palabra al **PROCURADOR SINDICO DEL GAD MUNICIPAL DE BALAO:** El Ab. Carlos Zerna Cadena, gracias señora Alcaldesa, señores Concejales, el presente punto se trata sobre la solicitud de levantamiento de patrimonio familiar que pesa en el Solar No.21 de la manzana “01” ubicado en la Ciudadela 2 de Agosto del Cantón Balao, provincia del Guayas, solicitado por la señora Norma Jesús Terán Zamora, sobre el cual pesa un patrimonio que ha sido transferido del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, de acuerdo a la Constitución el patrimonio es una institución jurídica que protege el bien de las personas, así mismo en el Código Civil en su art. 849 establece el alcance la protección que tiene los bienes adquiridos a través de instituciones públicas, y de la misma forma el Art. 851 establece las causales de extinguir el patrimonio familiar y en este caso es la causal tercera que dice que se puede levantar el Patrimonio cuando no existan beneficiarios, el Art. 18 del numeral 10 de la Ley Notarial establece el





procedimiento cuando un bien mantenga patrimonio familiar, el propietario deberá comparecer ante el Notario público, solicitado el levantamiento por las causales que establece el artículo 851 en este caso no tener beneficiario, descendientes hijos o nietos, por lo tanto la misma disposición legal establece el procedimiento que el Notario deberá realizar una declaración juramentada donde exista una causal para levanta dicho patrimonio familiar, y esta solicita autorización al Concejo Municipal para que se levante el patrimonio familiar, por lo tanto le corresponde al Concejo Municipal autorizar o no el levantamiento del patrimonio familiar, para que la señora Notaria realice el acta de levantamiento y se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad, por lo tanto es procedente lo solicitado por la Señora Norma Jesús Terán Zamora, hasta hay mi intervención señora Alcaldesa.

LA SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO: En consideración de ustedes señores concejales. El Concejal, Dr. Luis Castro Chiriboga. **EL CONCEJAL, DR. LUIS CASTRO CHIRIBOGA:** “Señora Alcaldesa, señores Concejales, para elevar la moción del TERCER PUNTO del Orden del día, que es el Conocimiento y aprobación de la solicitud de Extinción de Patrimonio Familiar a favor de la Señora Norma Jesús Terán Zamora, propietaria del Solar No. 21 de la manzana “01” ubicado en la Ciudadela 2 de Agosto del Cantón Balao, provincia del Guayas, moción que es apoya por la Concejal Sra. Marcia Celi Cedillo. **SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO:** “La moción del Concejal, Dr. Luis Castro Chiriboga tiene apoyo de la Concejal, Sra. Marcia Celi Cedillo, tome votación para su aprobación señora Secretaria”. **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL,** “Señora Alcaldesa, con su permiso procedo a tomar votación, Dr. Luis Castro Chiriboga; a favor; Sra. Marcia Celi Cedillo; a favor, Sr. Juan Jaén Laínes; a favor, Ab. Jóselyn Patiño Fajardo; a favor, Lcdo. Edder Villon Vélez; a favor; Sra. Sandy Katherine Gómez Quezada; a favor. **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL** Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es debidamente aprobada por (5) votos a favor de los señores Concejales, mas (1) un a favor de la señora Alcaldesa, en consecuencia: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BALAO POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR A FAVOR DE LA SEÑORA NORMA JESÚS TERÁN ZAMORA, PROPIETARIA DEL SOLAR NO. 21 DE LA MANZANA “01” UBICADO EN LA CIUDADELA 2 DE AGOSTO DEL CANTÓN BALAO, PROVINCIA DEL GUAYAS. **LA SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO.-** “Señora Secretaria indique el CUARTO PUNTO del Orden del día”. **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** “Gracias señora Alcaldesa procedo a leer el PUNTO CUARTO: Conocimiento y Resolución de la Declaratoria de Bien Mostrenco del bien inmueble identificado con el Código Catastral Urbano número 09035005100100123000000000, ubicado en el Recinto San Carlos del Cantón Balao, provincia del Guayas, de acuerdo al informe Legal No. 029-GADMB-PSM-2025-I suscrito por el Ab. Carlos Zerna, Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao. En este momento la señora Alcaldesa da la palabra al **PROCURADOR SINDICO DEL GAD MUNICIPAL DE BALAO:** El Ab. Carlos Zerna Cadena, gracias señora Alcaldesa, señores Concejales, el presente punto se trata de la resolución de declaratoria de utilidad pública e interés social con fines de expropiación dictada por la máxima autoridad de la época el 16 de septiembre del 2014, de acuerdo al procedimiento del COOTAD, la máxima autoridad en esa época, el COOTAD lo establecía y decía que cuando la institución vaya adquirir un bien inmueble debía declarar utilidad pública, mediante resolución motivada la que debía ser inscrita en el registro de la propiedad, a partir del 2016 se suprimieron ciertas disposiciones del COOTAD en relación a la declaratoria de utilidad pública, pero fueron incorporadas a la ley orgánica del sistema de contratación pública, en el 2014 que se hizo la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación de una superficie de 1,45 hectárea, en esa época registrada como área rural con





un código catastral rural ubicado en el recinto San Carlos de esta jurisdicción Cantonal, el que tenía la finalidad para la construcción de la escuela tipo B 12 de octubre del recinto San Carlos, para lo cual luego de declarar de utilidad pública, se presentó la demanda de expropiación, pero durante la tramitación no avanzó y fallecieron los propietarios de ese bien quienes eran Francisco Javier Aguirre Vélez, y la señora María Beatriz Molina Morales, pero en el año 2020 por resolución del Ministerio de Agricultura dictó una resolución, que declaró tierras del Estado, patrimonio del estado y tierra baldía, incluyendo esta área, por lo tanto se inhabilitó la ficha del Registro de la Propiedad y se quedó sin título, pero esta área de 1.45 hectárea, se encuentra dentro del perímetro urbano por encontrarse una área de terreno dentro del perímetro urbano carente de título, este de acuerdo al COOTAD que se constituye en patrimonio municipal bien mostrenco, por lo que al Concejo le corresponde aprobar dicha declaratoria a fin de que cumpla con el objetivo de la época 2014, que era para la construcción de la escuela 12 de octubre del recinto San Carlos de esta jurisdicción Cantonal, para lo cual se ha emitido un criterio legal con los antecedentes desde la época que fue declarado de utilidad pública el año 2014 hasta la presente fecha, por lo tanto considero señora alcaldesa, señores concejales que para cumplir con el objetivo de entregárselo al Ministerio de Educación para que legalicen esa área donde viene funcionando ya la escuela, corresponde al Concejo lo declare como bien mostrenco a fin de que se lo inscriba en el Registro de la Propiedad, y ya en lo posterior pueda transferírsele al Ministerio de Educación, como fue el fin desde el año 2014, hasta mi intervención señora alcaldesa. **EL CONCEJAL DR. LUIS CASTRO CHIRIBOGA:** Permítame la palabra señora alcaldesa, yo mociono si es la manera que se puede ayudar al Ministerio de Educación para que hagan las escrituras a nombre de ellos, y más que nada bajo el marco legal que usted lo dice abogado que ya lo ha revisado y dice que se puede, mociono bajo el marco legal. **EL CONCEJAL EDDER VILLÓN VÉLEZ.** Una pregunta ya anteriormente, se le autorizó a la Alcaldesa y al Procurador Sindico a realizar el desistimiento de la demanda, no existe nadie más que este peleando ese terreno, igual ya la construcción de la escuela esta hay. **PROCURADOR SINDICO DEL GAD MUNICIPAL DE BALAO.** Señor Concejal ya la escuela ya está funcionando entre el área de terreno que se declaró de utilidad pública, pero el juicio de expropiación no avanzó, pero a esta altura por resolución del Ministerio de Agricultura extinguieron el título por lo tanto le corresponde al municipio legalizarlo y la forma es declararlo bien mostrenco, para transferir al Ministerio de Educación. **EL CONCEJAL EDDER VILLÓN VÉLEZ:** En ese caso respaldo la moción del Dr. Luis Castro en este punto del orden del día. **SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO:** “La moción del Concejal, Dr. Luis Castro Chiriboga tiene apoyo del Concejal, Lcdo. Edder Villon Vélez, tome votación para su aprobación señora Secretaria”. **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL,** “Señora Alcaldesa, con su permiso procedo a tomar votación, Dr. Luis Castro Chiriboga; permítame la palabra efectivamente se hizo la expropiación y se le entrego al Ministerio de Educación para que se haga la construcción, y esta se la hizo casi inmediatamente dentro de esa área expropiada a favor; Sra. Marcia Celi Cedillo; a favor, Sr. Juan Jaén Laínes; a favor, Ab. Jóselyn Patiño Fajardo; escuchando lo que nos explica el Procurador Sindico y de acuerdo de una u otra manera es un derecho para todo los ciudadanos Balaoneses mi voto a favor, Lcdo. Edder Villon Vélez; permítame la palabra, ¿que tiempo demoraría el trámite para que se le pueda entregar la tierra al Ministerio de Educación?. Ab Carlos Zerna, de acuerdo como se den los trámites internos, porque toca hacer la resolución, luego protocolizarla y luego inscribirla en el Registro de la Propiedad, y luego debe volver al Concejo para que autorice la donación a favor del Ministerio de Educación. Lcdo. Edder Villon Vélez mi voto es favor, Sra. Sandy Katherine Gómez Quezada; Dr. Castro usted fue parte del programa tan bonito que es la educación en la cual dentro de su administración, pudo expropiar ese terreno para la escuela de los niños del recinto San Carlos, esta alcaldía sigue comprometida con la juventud y es así como hemos procedido porque ya que fue una promesa de campaña que se hizo, ustedes también hacen posible de que esta administración cumpla con esa palabra, que





se dijo en ese momento, trabajando para el bienestar de la juventud y mi voto es a favor. **LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL** Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es debidamente aprobada por (5) votos a favor de los señores Concejales, mas (1) un a favor de la señora Alcaldesa, en consecuencia: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BALAO POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL URBANO NÚMERO 09035005100100123000000000, UBICADO EN EL RECINTO SAN CARLOS DEL CANTÓN BALAO, PROVINCIA DEL GUAYAS, DE ACUERDO AL INFORME LEGAL NO. 029-GADMB-PSM-2025-I SUSCRITO POR EL AB. CARLOS ZERNA, PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BALAO. SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Señora Alcaldesa se han agotados los puntos del Orden del Día. **SEÑORA ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO.** Habiendo conocido y votado todos los concejales en todos y cada uno de los puntos del orden del día tratados clausuro la Sesión.

El Concejo resolvió, además, que la aprobación de las Resoluciones adoptadas durante la sesión surta efectos inmediatos sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se dieron lectura en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta, siendo las diez horas con treinta y ocho minutos y no habiendo otro punto que tratar, la Sra. Sandy Gómez Quezada, Alcaldesa del Cantón Balao, da por terminada la sesión.

Sra. Sandy Gómez Quezada
ALCALDESA DEL CANTÓN BALAO

Ab. Johana Loor de la Cruz
**SECRETARIA GENERAL DEL
GAD DE BALAO**

